



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

901

Resolución de modificación y corrección de errores de la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, de día 23 de enero de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Binissalem, Pollença, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa

Se publica la resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. En fecha 23 de enero de 2024 se publicó en la Sede electrónica y en el tablón de edictos del Consejo Insular de Mallorca la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Binissalem, Pollensa, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa.

2. En esta Resolución se han detectado errores y también es necesario modificar determinados aspectos que se indican a continuación:

a) En el apartado de Hechos deben incluirse las renunciaciones de dos personas aspirantes:

En fecha 14 de diciembre de 2023, la persona aspirante Maria Magdalena Llabrés Ramis, con opción a la adjudicación de las plazas de auxiliar administrativo-iva de servicios generales de administración general ofertadas por el Ayuntamiento de Binissalem (código EFCGC2/100), renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones, D^a. Laura de Juan Fiol .

En fecha 14 de diciembre de 2023, la persona aspirante Isabel Maria Roca Cortés, con opción a la adjudicación de las plazas de auxiliar administrativo-iva de administración general ofertadas por el Ayuntamiento de Porreres (código EFCGC2/337), va renunciar a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones, D^a. Cesca Anna Roig Sampol .

b) En el Anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Alcúdia, se ha advertido que la persona aspirante denominada Purificación Bauzá Vallés” debe decir “ Purificación Tejada Molina” y la persona aspirante denominada “Carolina Cifre Winterbottom” debe decir “Magdalena Cifre Winterbottom”.

c) En el anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Alcúdia, se ha advertido que las plazas con número de referencia "2141 (1/2)" y "2141 (2/2)" han de decir "2142 (1/2)" y "2142 (2/2)".

d) En el Anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Binissalem se ha advertido que el Tribunal calificador aceptó la renuncia de D^a. Maria Magdalena Llabrés Ramis y acordó la adjudicación de la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones D^a. Laura de Juan Fiol .

e) En el Anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Porreres se ha advertido que el Tribunal calificador aceptó la renuncia de D^a. Don Isabel Maria Roca Cortés y acordó la adjudicación de la siguiente personal de la lista definitiva de puntuaciones D^a. Cesca Anna Roig Sampol .

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario al escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Binissalem, Pollença, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa.

Por todo lo expuesto, la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1.Rectificar los errores y modificar la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, de día 23 de enero de 2024 por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcudia, Algaida, Binissalem, Pollensa, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa, en los siguientes términos,

–En el apartado de Hechos, debe añadirse el siguiente punto:

6. En fecha 14 de diciembre de 2023, la persona aspirante Maria Magdalena Llabrés Ramis, con opción a la adjudicación de las plazas de auxiliar administrativo-iva de servicios generales de administración general ofertadas por el Ayuntamiento de Binissalem (código EFCGC2 /100), renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones, Dª. Laura de Juan Fiol .

En fecha 14 de diciembre de 2023, la persona aspirante Isabel Maria Roca Cortés, con opción a la adjudicación de las plazas de auxiliar administrativo-iva de administración general ofertadas por el Ayuntamiento de Porreres (código EFCGC2/337), va renunciar a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones, Dª. Cesca Anna Roig Sampol .

– En el anexo I, **donde dice:**

« **ORGANISMO: Ayuntamiento de Alcudia. Turno libre ordinario**

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
PALOU FEMENÍA, JUAN JOSÉ	2120	Auxiliar Administrativo-iva	CONTRATACIÓN	C2	Concurso	B2
MORALES CARRILLO, ANA ISABEL	4410	Auxiliar Administrativo-iva	SANIDAD Y BIENESTAR	C2	Concurso	B2
VIVERO GIMÉNEZ, JUANA MARIA	2141 (1/2)	Auxiliar Administrativo-iva	ESTADÍSTICA	C2	Concurso	B2
BAUZÀ VALLES, PURIFICACIÓN	2141 (2/2)	Auxiliar Administrativo-iva	ESTADÍSTICA	C2	Concurso	B2
CIFRE WINTERBOTTOM, CAROLINA	3320	Auxiliar Administrativo-iva	OBRAS	C2	Concurso	B2



»

Debe decir:

« ORGANISMO: Ayuntamiento de Alcudia. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
PALOU FEMENIA, JUAN JOSE	2120	Auxiliar Administrativo-iva	CONTRATACIÓN	C2	Concurso	B2
MORALES CARRILLO, ANA ISABEL	4410	Auxiliar Administrativo-iva	SANIDAD Y BIENESTAR	C2	Concurso	B2
VIVERO GIMÉNEZ, JUANA MARIA	2142 (1/2)	Auxiliar Administrativo-iva	ESTADÍSTICA	C2	Concurso	B2
TEJADA MOLINA, PURIFICACIÓN	2142 (2/2)	Auxiliar Administrativo-iva	ESTADÍSTICA	C2	Concurso	B2
CIFRE WINTERBOTTOM, MAGDALENA	3320	Auxiliar Administrativo-iva	OBRAS	C2	Concurso	B2

»

—En el anexo I, donde dice:

« ORGANISMO: Ayuntamiento de Binissalem. Categoría: Auxiliar Administrativo-iva Servicios Generales Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
LABRAS RODRIGUEZ, MÓNICA	BINI00002	Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS GENERALES	C 2	Concurso	B2
CALAFELL RIUTORT, ANA CRISTINA	BINI00003	Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS GENERALES	C2	Concurso	B2
LABRAS RAMIS, MARIA MAGDALENA	BINI00004	Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS GENERALES	C2	Concurso	B2

»

Debe decir:

« ORGANISMO: Ayuntamiento de Binissalem. Categoría: Auxiliar Administrativo-iva Servicios Generales Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
LABRAS RODRIGUEZ, MÓNICA	BINI00002	Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS GENERALES	C2	Concurso	B2
CALAFELL RIUTORT, ANA CRISTINA	BINI00003	Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS GENERALES	C2	Concurso	B2
DE JUAN FIOL, LAURA	BINI00004	Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS GENERALES	C2	Concurso	B2



—I en el anexo I, donde dice:

« ORGANISMO: Ayuntamiento de Porreres. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
PALERMO MELIA, JOSEP		Auxiliar Administrativo-iva	CONTABILIDAD 2	C2	Concurso	B2
CARBONELL TERRASA, VICENTE		Auxiliar Administrativo-iva	CONTABILIDAD 1	C2	Concurso	B2
ROCA CORTÉS, ISABEL MARIA		Auxiliar Administrativo-iva	AUDITORIO	C2	Concurso	B2
ROJO DALMAU, APOLONIA MARIA		Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS SOCIALES	C2	Concurso	B2
MELIA BLANCO, ALICIA		Auxiliar Administrativo-iva	INFORMACIÓN Y REGISTRO	C2	Concurso	B2

»

Debe decir:

« ORGANISMO: Ayuntamiento de Porreres. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
PALERMO MELIA, JOSEP		Auxiliar Administrativo-iva	CONTABILIDAD 2	C2	Concurso	B2
CARBONELL TERRASA, VICENTE		Auxiliar Administrativo-iva	CONTABILIDAD 1	C2	Concurso	B2
ROJO DALMAU, APOLONIA MARIA		Auxiliar Administrativo-iva	AUDITORIO	C2	Concurso	B2
MELIA BLANCO, ALICIA		Auxiliar Administrativo-iva	SERVICIOS SOCIALES	C2	Concurso	B2
ROJO SAMPOL, CESCO ANNA		Auxiliar Administrativo-iva	INFORMACIÓN Y REGISTRO	C2	Concurso	B2

»

2. Publicar esta Resolución en el tablón de edictos, en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.



No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (30 de enero de 2024)

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública

María del Pilar Bonet Escalera

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

